

11-12-2013

Comunicado

2013-10

La provocación y la premeditación como único recurso

En la reunión celebrada el pasado lunes entre la Dirección de la Empresa y el Comité General de Empresa ocurrieron unos hechos lamentables que desde SEMAF consideramos que jamás deberían producirse, más allá de la lógica existencia de diferencias entre los distintos interlocutores.

Pero lo cierto es que es muy difícil sustraerse a la constante provocación de aquellos que intentan maquillar el fracaso de sus actividades en el plano sindical y su injustificable actuación como representantes de los trabajadores, convocando a la huelga a los trabajadores cuando ni siquiera ellos mismos las secundan, como se desprende de los datos de participación de sus movilizaciones.

Siendo conscientes de lo anterior, los representantes de CGT asistentes a la reunión del pasado lunes mantuvieron durante todo su desarrollo una actitud claramente provocadora, que no deja lugar a dudas de la premeditación con la que actuaron buscando una víctima propiciatoria que les permitiese tapar sus vergüenzas y ocultar su fracaso, convirtiéndose en mártires de una causa inexistente.

Estos maestros del eufemismo aluden en su comunicado de ayer a **"la negativa de la Dirección a reflejar en el Acta el posicionamiento de CGT"**, cuando la realidad es que ese posicionamiento es el que figura al final del acta que adjuntamos, donde la firma de los representantes de CGT es **"MAMONEO"** y **"Corrupción"**. Por supuesto, el Acta fue retirada y se presentaron nuevas actas para la firma, que fueron rotas y arrojadas a los presentes por el representante de CGT supuestamente agredido.

Posteriormente, llevaron un documento a la planta inferior para que se lo recepcionase una trabajadora a la que garantizaron, mintiendo como bellacos, que el Gerente de Relaciones Laborales había autorizado dicha recepción, comprometiendo, por tanto, a la trabajadora que, actuando de buena fe, dio por ciertas sus palabras. Teniendo el Gerente de Relaciones Laborales conocimiento del hecho, le requirió la devolución del documento en cuestión y, ante la negativa del representante de CGT, se produjo un forcejeo para arrebatarlo, sin que en ningún momento se produjese agresión alguna por su parte.

Es más que evidente, a la vista de los hechos, que durante toda la reunión mantuvieron una actitud absolutamente provocadora tanto hacia la Dirección de la Empresa como hacia el resto de representantes de las organizaciones sindicales, tratando de encontrar algo que les permitiese identificar un culpable de sus males y lo cierto es que ese "culpable" podría haber sido cualquiera de los presentes, pues para ellos lo importante no era quién estuviese involucrado, sino el mero hecho de que sucediese algo. Señalar, como hacen en su comunicado, que un trabajador de la empresa, aun cuando ocupe cargos de responsabilidad en la gestión de la misma, actúa por intereses personales en la privatización, se califica por sí mismo, pues sólo se entiende si se hace desde el delirio o la desvergüenza.

Los sindicatos tenemos la obligación de defender los derechos de los trabajadores, más allá de que dentro de la empresa se ostente una u otra responsabilidad o se tenga una u otra posición sobre cualquier cuestión. Y no vamos a permitir que la actuación de aquellos que tienen como norma la falsedad, las sucias artimañas y las tretas premeditadas justifiquen sus miserias atentando contra la honestidad de quien se limita a desarrollar su actividad profesional, por más que en muchas ocasiones ello nos lleve a profundas diferencias de planteamiento.

En Madrid, a las 17:00 horas del día 9 de diciembre de 2013, conforme a la orden del día de la convocatoria se reúnen, en representación de la Dirección de la Empresa y de la Representación Legal de los Trabajadores, las personas que a continuación se relacionan, respectivamente:

Por la Dirección de RENFE-Operadora (RDE)

José Núñez Blázquez	Director de Recursos Humanos
Raúl Blanco Aira	Gerente de Área de Relaciones Laborales
Vicente Camarena Miñana	Gerente de Área de Comunicación y Selección
Tomás López Ruíz	Gerente de Área de Planificación y Admón. de RR.HH.
Carlos Mariño Sánchez	Gerente de Área Organización y Gestión Directiva.
Fco. Javier Pesquera Iglesias	Gerente de Área de Org. y RRHH AN Viajeros
Juan López Pulido	Gerente de Área de Org. y RRHH AN Fabr. y Mantº
Pedro Molina Dávila	Gerente de Área de Org. y RRHH AN Mercancías y Log.
José Esteban Berenguer Pérez	Gerente de Gestión Retributiva
Estrella Soriano Cuervo	Gerente de Gestión de Recursos Humanos
José Luis Wizner Moya	Jefe de Área de Negociación Colectiva
María Isabel Sacristan Vesperinas	Jefa de Gestión de Sistemas de Información Laboral

Por la Representación Legal de los Trabajadores (RLT)

Santiago Pino Jiménez	SEMAF
Juan Carlos Cañas Lloret	SEMAF
Carlos Segura Martín	SEMAF
Andrés Rubio Menchén	SEMAF
Juan Manuel León Gallego	CCOO
Eva María Edesa Montero	CCOO
José Haro Burgos	CCOO
Agapito Alcarazo Núñez-Barranco	UGT
Jesús Agudo Zarzuela	UGT
Miguel Angel Escolano Sánchez	UGT
Juan José Domínguez Campos	SFF-CGT
Héctor Portela Martín	SFF-CGT
Francisco Rafael González Escudero	SF-Intersindical

A la presente reunión asisten como asesores por parte de la Representación Legal de los Trabajadores D. José Ángel Barcenilla de la Fuente, D. Luis Pérez Alday, D. Fernando Bermejo Escudero y D. Enrique Ramos Jiménez.

La reunión convocada formalmente tiene como objeto continuar con el proceso iniciado en la reunión del día 14 de octubre de 2013 para continuar con la información a la Representación Legal de los Trabajadores y dar participación en dicho proceso a la misma.

La RDE, en las reuniones del día 14 de octubre y del 4 de noviembre de 2013, hizo entrega de la siguiente documentación:

- El Proyecto Común de Segregación-Fusión.
- El informe de los administradores de cada una de las sociedades.
- El informe del experto independiente. (En este caso informe equivalente al amparo del art. 114, de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre de la Ley de Patrimonio de las Administraciones Públicas)
- Las cuentas anuales y los informes de gestión de los tres últimos ejercicios de las sociedades que participan en la fusión, junto con el de los auditores de cuentas.

- El balance de Segregación-fusión de cada una de las sociedades auditado.
- Los estatutos sociales vigentes de cada una de las sociedades que participan en la Segregación-fusión.
- La identidad de los administradores de las sociedades que participan en la segregación-fusión.
- Estatuto de la Sociedad Renfe Alquiler de Material Ferroviario.
- Reestructuración de la Entidad Pública Empresarial RENFE-Operadora con la estructura organizativa básica y el modelo del Grupo Empresarial RENFE-Operadora con las funciones de la Entidad Pública Empresarial y de las Sociedades Mercantiles.
- Relación de trabajadores afectados por orden alfabético, por grupo profesional, categoría y residencia, sin determinar la adscripción de los mismos.
- Aportación de la relación de activos, pasivos y valoración de los mismos.

Con objeto de culminar la información relativa al proceso se entrega la relación de trabajadores por orden alfabético, con la adscripción de los mismos a las Sociedades y a la Entidad Pública Empresarial (ANEXO I), exponiendo los criterios generales empleados.

La RLT por SEMAF, CCOO Y UGT manifiestan que analizarán la documentación entregada, no obstante solicitan conocer los criterios en base a los que se ha asignado al personal en dicha relación, así como que contenga los datos de residencia, dependencia, categoría, grupo y subgrupo profesional. Asimismo solicitan información sobre los criterios utilizados para la asignación de personal en aquellos ámbitos en que no se produce por asignación directa de la actividad a una de las nuevas sociedades, exigiendo que la selección de personal se efectúe conforme a norma, planteando la paralización de los movimientos individuales que no se ajustan a esos criterios. Y reiteran que no le ha sido entregada toda la documentación solicitada en el acta del 21 de octubre de 2013.

La RDE manifiesta que todas las asignaciones se han realizado dotando a las Sociedades del personal procedente de las Áreas de Actividad de referencia de acuerdo con la Normativa Laboral vigente y transfiriendo la explotación y los activos de cada Área de Actividad a las Sociedades, asimismo ha sido necesario dotar a estas sociedades de los recursos humanos para la realización de las actividades relacionadas con su gestión en el marco del referido modelo. Las sociedades se subrogarán en los contratos de los trabajadores en los mismos términos y condiciones que tienen actualmente. Por otra parte indica que la documentación reglamentaria ha sido entregada, facilitando además toda aquella información disponible relacionada con el proceso

La RLT por SFF-CGT y SF-Intersindical manifiestan su rotunda oposición al proceso de segregación de RENFE-Operadora en cuatro Sociedades.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la reunión a las 20:45 horas del día y en el lugar indicado en el encabezamiento de esta Acta.

POR LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE
LOS TRABAJADORES

POR LA DIRECCIÓN DE LA EMPRESA

Handwritten signatures and stamps for the workers' representation. Includes a large signature at the top, a stamp that says "SF-Intersindical NO CONFORME", and other illegible signatures and initials.

Handwritten signatures for the company's management, consisting of several large, stylized signatures in blue ink.